

Preguntas frecuentes sobre la modernización de licencias comerciales

¿Qué es un impuesto sobre la licencia comercial?

Un impuesto sobre la licencia comercial es un impuesto que las empresas pagan anualmente, ya sea en función de un porcentaje de los ingresos brutos, el costo de las operaciones o como un monto fijo, según el tipo de empresa.

¿Quién paga el impuesto sobre la licencia comercial?

Cualquier negocio que opere en Santa Mónica, ya sea que tenga o no una ubicación física en la ciudad, debe pagar el impuesto de licencia comercial correspondiente según lo establecido en el Código Municipal de Santa Mónica (S.M.M.C. Artículo 6). La Ciudad reconoce ciertas exenciones de impuestos según las leyes locales, estatales y federales. Se recomienda a las empresas que consulten con un profesional en materia de impuestos sobre su situación específica.

¿Por qué aparece la Medida F en la boleta electoral de noviembre de 2024?

La ordenanza sobre impuestos a las licencias comerciales de Santa Mónica no ha sido revisada desde 1990. Mucho ha cambiado en los últimos 30 años. Hoy en día, existen nuevos tipos de negocios que no existían cuando se actualizó por última vez la estructura tributaria actual, y nuevas formas de trabajar, en particular el trabajo remoto y el trabajo temporal. Es importante que el código de impuestos sobre licencias comerciales de la Ciudad refleje el entorno económico actual. Además, el impacto de la pandemia de COVID-19 y la crisis económica relacionaron mayor atención en el impacto sobre las pequeñas empresas locales. Existe la preocupación de que la actual estructura impositiva para las licencias comerciales pueda suponer una carga injusta para las empresas más pequeñas de Santa Mónica.

El 25 de junio de 2024, el Concejo Municipal votó por unanimidad para colocar la Medida F en la boleta de las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024.

¿Qué empresas se verían afectadas por la Medida F y cómo?

Si los votantes la aprueban, la Medida F afectaría principalmente a las pequeñas empresas, minoristas y restaurantes que generan menos de \$5 millones en ingresos brutos (recibos) anualmente, concesionarios de automóviles, sedes administrativas corporativas y pequeños propietarios, como se detalla a continuación:

- **Pequeñas empresas.** Actualmente, las empresas que ganan menos de \$40,000 en ingresos brutos anualmente están exentas del impuesto sobre la licencia comercial. La Medida F aumentaría la exención a \$100,000.
- **Minoristas y restaurantes.** La Medida F reduciría la tasa de impuesto a las licencias comerciales para minoristas y restaurantes que generan menos de \$5 millones en ingresos brutos anualmente.
- **Propietarios pequeños.** La Medida F reduciría la tasa del impuesto a la licencia comercial para aquellos que poseen y alquilan tres unidades residenciales o menos.



- **Nuevos negocios.** Los impuestos para el primer y segundo año fiscal se calculan utilizando los ingresos brutos del primer período de informe. Los impuestos para el primer y segundo año fiscal se calculan utilizando los ingresos brutos del primer período de informe.
- **Negocios morosos.** Según el Código Municipal de Santa Mónica (SMMC 6.04.160), se pueden aplicar multas sobre las obligaciones tributarias impagas a partir del 20 % por el primer mes de retraso y del 10 % cada mes siguiente, hasta el 100 %. La medida reduciría la pena máxima del 100% al 50%.
- **Concesionarios de automóviles.** Desde 1992, el impuesto máximo de licencia comercial para concesionarios de automóviles ubicados en la ciudad se ha limitado a \$25,000 anuales. Ningún otro tipo de negocio en Santa Mónica tiene un límite en la cantidad de impuesto por licencia comercial que paga. La Medida F eliminaría el límite máximo para los concesionarios de automóviles.
- **Sede corporativa/administrativa.** Hay aproximadamente 120 sedes corporativas/administrativas ubicadas en Santa Mónica. La tasa impositiva actual sobre la licencia comercial para estas empresas es la tasa más baja bajo la estructura impositiva existente. La Medida F aumentaría la tasa del impuesto a las licencias comerciales de \$1.25 por cada \$1,000 del costo de las operaciones a \$2.50 por cada \$1,000 del costo de las operaciones.
- **Restablecer la tarifa de procesamiento de licencias comerciales.** La Medida F reintroduciría una tarifa de procesamiento de \$40. La Medida F autoriza al Concejo Municipal a aumentar esta tarifa de procesamiento mediante resolución hasta un monto máximo de \$100 por solicitud.

Grupo de tasa impositiva	Clasificación empresarial de ingresos brutos	Tasa de impuesto por cada \$1,000 en ingresos brutos*
Grupo I	Sede corporativa/administrativa Fabricante/Vendedor minorista/Mayorista Recreación y entretenimiento/Servicios públicos Propiedad residencial y no residencial	0.125% \$1.25 por cada \$1,000
Grupo II	Concesionario de automóviles	0.125% \$1.25 por cada \$1,000 Con un límite de \$25,000
Grupo III	Servicio / Agente / Corredor Contratista/Contratista especializado	0.30% \$3.00 por cada \$1,000
Grupo IV	Profesiones	0.50% \$5.00 por \$1,000w
SMMC 6.204.040**	Negocios relacionados con el cannabis	Actualmente, el 3% para venta minorista, el 2% para uso medicinal y el 1% para distribución, fabricación, cultivo y pruebas de laboratorio.

Grupo de tasa impositiva	Clasificación empresarial de tarifa plana	Tarifa por unidad
Grupo V	Entrega	\$50 por vehículo
Grupo VI	Planificadores y promotores para especiales o Eventos comunitarios	\$150 al día
Grupo VII	Taxi	\$250 por vehículo
SMMC §6.36	Vendedor	\$50 por instalación operativa

* Las sedes corporativas/administrativas pagan impuestos sobre el costo anual de las operaciones en lugar de los ingresos brutos.

** A partir del 1 de enero de 2025, la tasa de impuesto para minoristas destinados a adultos se incrementará al 4%. Todas las tasas de impuestos comerciales de cannabis son ajustables hasta el 10% y pueden aumentarse o disminuirse mediante una resolución adoptada por el Ayuntamiento.

¿La Medida F aumenta los ingresos de la Ciudad?

Los aumentos de impuestos a las licencias comerciales establecidos en la Medida F se implementarían gradualmente durante un período de tres años, para disminuir el impacto en las empresas afectadas. Una vez implementada por completo, se espera que la Medida F genere nuevos ingresos incrementales de aproximadamente \$3 millones anuales para el Fondo General de la Ciudad. Se estima que los ingresos del Fondo General de la Ciudad para el año fiscal actual son de \$458.8 millones.

¿Qué hará la Ciudad con los ingresos adicionales?

Como ingresos del Fondo General, los ingresos incrementales de la Medida F se pueden utilizar para cualquier propósito gubernamental, incluso para apoyar servicios esenciales de la ciudad, como policía, bomberos, respuesta a personas sin hogar, parques y recreación.

Si se aprueba, ¿cuándo entraría en vigor la Medida F?

Si los votantes la aprueban, la Medida F entraría en vigor el 1 de enero de 2025.

¿Cómo se comparan las tasas de impuestos para licencias comerciales propuestas en Santa Mónica en la Medida F con las de otras ciudades cercanas?

Si los votantes aprueban la Medida F, las tasas de impuestos sobre las licencias comerciales de Santa Mónica serán menores que las de las ciudades cercanas, con algunas excepciones. La siguiente tabla es una comparación de las tasas de impuestos sobre licencias comerciales propuestas para Santa Mónica con las de ciudades cercanas.

Cambios propuestos	Santa Mónica	Los Ángeles	Beverly Hills	Culver City
Concesionario de Automóviles	\$75+ \$1.25/\$1,000	\$1.27/\$1,000	\$75+ \$1.25/\$1,000	\$1.50/\$1,000 más de \$200k
Reparación de concesionarios de automóviles	\$75+ \$3/\$1,000	\$4.25/\$1,000	\$311 + \$0,6539 Por Hora de nómina	\$2/\$1,000 más \$200,000 mil
Sede Administrativa Corporativa	\$75+ \$2.50/\$1,000	\$4.25/\$1,000	\$311 + \$0,6539 Por Hora de nómina	\$3/\$1,000 más \$200,000 mil
Alquiler Residencial Menos de 3 Unidades	\$75+ \$1.25/\$1,000	\$1.27/\$1,000	\$12/\$1,000	\$1.30/\$1,000 más de \$200k
Precio minorista inferior a 5 millones de dólares	\$75+ \$1.15/\$1,000	\$1.27/\$1,000	\$75+ \$1.25/\$1,000	\$1.50/\$1,000 más de \$200k
Exención para pequeñas empresas	\$100,000	\$100,000	N/A	1er \$200,000
Pena máxima	50%	40%	50%	100%
Tarifa de procesamiento	\$40	N/A	N/A	\$66-\$76

Lenguaje de la boleta electoral de la Medida F

Para financiar servicios esenciales de la Ciudad, como la respuesta a emergencias del 911, la seguridad pública y abordar la falta de vivienda, ¿debería adoptarse la medida que moderniza la ordenanza de impuestos sobre licencias comerciales de 1990 de la Ciudad de Santa Mónica para mejorar la equidad fiscal, eximir a las pequeñas empresas del impuesto, disminuir las tasas impositivas para la mayoría de los minoristas y restaurantes, aumentar la tasa de las sedes corporativas al 0,25%, eliminar las exenciones de impuestos para los concesionarios de automóviles y restablecer una tarifa de procesamiento de licencias comerciales, que genera aproximadamente \$3,000,000 al año, hasta que los votantes la finalicen?